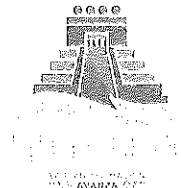


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACION DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL
	B) TERMINACIÓN TOTAL
	B

No. de Licencia:	0316	No de Expediente:	MT/DGDTUS/DDU N/0184/2025
Fecha de Autorización:	21 DIA	04 MES	2025 AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	BANCO INVEX S.A. I.B.M. INVEX GRUPO FINANCIERO.

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD:
			TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
			TULUM, ROO
			CLAVE CATASTRAL:

DATOS TÉCNICOS			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		DE SUELO	
LICENCIA N°:	0371	N° DE EXPEDIENTE:	DGDTUSN 23-0184
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	7,305.42 M²	CONSTRUCCIÓN:	DE SUELO:
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	---	TIPO DE OBRA:	TURISTICO-COMERCIAL
CLAVE DE USO DE SUELO: F43 (FLORA Y FAUNA)		ANTECEDENTE:	PRORROGA

NIVELES	M²		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	-----	52.00 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.20 METROS DE ALTURA
PISCINA	-----	159.90	AREA DE USO COMÚN: PISCINA.
SOTANO	527.00	-----	1 LOCAL COMERCIAL: CON AREA DE COCINA, BODEGA Y AREA DE ESCALERA. PERTENECIENTE A EDIFICIO DE SERVICIOS PRIVADOS: AREA DE DESCARGA, CUARTOS DE USOS MULTIPLES, AREA DE ESCALERA.
P.BAJA	2,901.73 860.49 (TERRAZA)	-----	AREA ADMINISTRATIVA: RECEPCION CON AREA DE ESPERA. LOCAL COMERCIAL: AREA DE GIMNASIO. PERTENECIENTE A LOCAL COMERCIAL: AREA DE COMENSALES, SANITARIOS Y AREA DE ESTAR. AREA DE USO COMÚN: AREAS DE ESTAR Y AREA DE USOS MULTIPLES. 8 HABITACIONES: CADA UNO CUENTA CON BAÑO Y TERRAZA. AREAS DE CIRCULACION: AREAS DE ESCALERAS. CUENTA CON 20 CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS.
1.NIVEL	1,175.90 697.84 (TERRAZA)	-----	17 HABITACIONES: CADA UNO CUENTA CON BAÑO Y TERRAZA. AREAS DE CIRCULACION: AREAS DE ESCALERAS. PERTENECIENTE A EDIFICIO DE SERVICIOS PRIVADOS: CUENTA CON AREAS DE USO MULTIPLES.
2.NIVEL	982.56	-----	17 HABITACIONES: CADA UNO CUENTA CON BAÑO Y TERRAZA. AREAS DE CIRCULACION: AREAS DE ESCALERAS.
SUP. TOTAL (M²)	7,305.42 M²		USO AUTORIZADO: TURISTICO-COMERCIAL SUP.TOTAL DEL PREDIO: 11,419.10 M²

FECHA DE INSPECCIÓN:	-----
OBSERVACIONES:	
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DARLE EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO.	

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	
SANCIÓN:	
TOTAL:	

BANCO INVEX S.A. I.B.M. INVEX GRUPO FINANCIERO. 03340. PROPIETARIO	ARQ. FRANCISCO JAVIER GALINDO ROJAS PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-AIC-01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CASTAÑON CHAVEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM MILENDA PERAZA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
--	--	--	---

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE PRORROGA CON N° DE LIC: 0371 Y N° DE EXP: DGDUTSN 23-0184, CON SUPERFICIE DE (7,305.42 M²), EMITIDA CON FECHA DE 21/04/2023, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

- I. LA PERIFONEO LATERAL, DIFACONIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA LAS MODIFICACIONES AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO PODRÁ VALER COMO EVIDENCIA SI CARRON DE FIRMA AUTORIZADAS, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERCECERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. NO SE PERMITIRÁ INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACORDAR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA VERIFICACIÓN DE LA OBRA AVALA LA SUPERFICIE DE LA OBRA, EN CASO DE NO CUMPLIRSE EN EL TIEMPO, SE DEBERÁ DE DAR A CONOCER AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERCECERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- V. ESTA LICENCIA NO PODRÁ SER USADA PARA LA CAMBIO DE USOS, DE LA SU TOTALIDAD A LA PARTICIPACIÓN EN EL TÍTULO O DERECHO QUE SE LEA, EN CASO CONTRARIO SE GENERARÁ UNA PENALIZACIÓN QUE LE CORRESPONDA CUMPLIR LA LEY.
- VI. CADA VE INTENTE LA PRESENTE LICENCIA DE OBRAS, SE DEBERÁ DE DAR A CONOCER AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERCECERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VII. EL PROYECTO DE OBRAS DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGlamentación y NORMAS DEBIDAS MUNICIPALES, PARA PODERER LA PARTICIPACIÓN EN EL TÍTULO O DERECHO QUE SE LEA, EN CASO CONTRARIO SE GENERARÁ UNA PENALIZACIÓN QUE LE CORRESPONDA CUMPLIR LA LEY.
- VIII. DEBE DE DAR A CONOCER AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERCECERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, EN CASO CONTRARIO SE GENERARÁ UNA PENALIZACIÓN QUE LE CORRESPONDA CUMPLIR LA LEY.

4. EL PROYECTO DE OBRAS DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGlamentación y NORMAS DEBIDAS MUNICIPALES, PARA PODERER LA PARTICIPACIÓN EN EL TÍTULO O DERECHO QUE SE LEA, EN CASO CONTRARIO SE GENERARÁ UNA PENALIZACIÓN QUE LE CORRESPONDA CUMPLIR LA LEY.